



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Diciembre de 1973.

930/73

Expte. N° 2.380/73

VISTO:

Lo solicitado por el Delegado Organizador de la carrera de Filosofía, en el sentido de dejar sin efecto la exigencia de aprobar Introducción a la Historia para poder rendir Filosofía de la Historia, según establece el régimen de correlación de materias vigente para el plan de estudio 1969 de la carrera de Filosofía, aprobado por Res. N° 368/71 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera, la estructura y contenido de ambas materias hacen innecesaria la exigencia de prioridad de Introducción a la Historia con respecto a Filosofía de la Historia;

Que la supresión de esta exigencia posibilitaría la incorporación de los alumnos al plan de transición que comenzará a aplicarse en el período lectivo 1974,

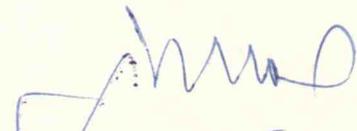
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la exigencia de aprobar Introducción a la Historia como requisito indispensable para rendir Filosofía de la Historia del plan 1969 de la carrera de Filosofía, hasta tanto se apruebe el nuevo régimen de correlatividades para el plan de transición que comenzará a aplicarse en el período lectivo 1974.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


DR. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR